



EL GOBIERNO VASCO FIJA PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA LA DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES.

El Boletín Oficial del País Vasco ha publicado este martes una «orden informativa» de la consejera de Salud, Nekane Murga, que enumera diversas **medidas higiénicas en materia de limpieza y desinfección de superficies para hacer frente a la pandemia del coronavirus e intentar limitar al máximo todas las posibilidades de contagio**. El documento contempla la realización de desinfecciones en residencias y centros sanitarios, pero también establece **«normas o pautas técnicas de recomendación para eliminar el virus de superficies» en «todos aquellos lugares en los que la autoridad sanitaria estime necesario»**.

Se trata de viviendas y espacios comunes de edificios de pisos y urbanizaciones, pero también de establecimientos o lugares de pública concurrencia (como mercados de alimentos, transporte público, farmacias, centros de trabajo y similares), así como de vías y espacios públicos (incluyendo el equipamiento urbano).

La orden, según fuentes del departamento, tiene como «objetivo informar y establecer pautas de actuación en las tareas de limpieza y desinfección de lugares públicos y privados, indistintamente». Y, añaden, **«aporta instrucciones, como, por ejemplo, el tipo de desinfectante que se debe emplear o cómo**



llevar a cabo una ventilación adecuada de los espacios cerrados».

Son pautas que deben seguirse «en cualquier espacio donde transiten, residan o se concentren personas». En ese sentido, la orden específica que, con carácter previo a la desinfección debe realizarse una limpieza «para eliminar suciedad e impurezas de las superficies, incluidos los gérmenes». Y que se deben ventilar los espacios cerrados ya que, tanto la falta de esto y **«el hacinamiento» favorecen «la transmisión del virus».**

Con los productos adecuados

Respecto a la desinfección propiamente dicha, detalla que debe realizarse con «los biocidas adecuados para destruir, contrarrestar o neutralizar especialmente el coronavirus». Además, remarca que estas **deberán hacerse «con una frecuencia adecuada a las características de la instalación y de la actividad del producto».**

«Es una orden informativa que recoge, por lo tanto, instrucciones técnicas para llevar a cabo adecuadamente la limpieza y desinfección, y que se une a las medidas de higiénicas sobre las que venimos advirtiendo desde el Departamento de Salud desde hace tiempo», concluyen desde la consejería.